



COMUNICADO NÚMERO 003 DE 2018

A través de la Resolución DSO-G-012 DE 2018, modificada parcialmente por la Resolución DSO-G-015 DE 2018 la Dirección de Sede definió el calendario y convocó el proceso para designar al Representante del Sector Social o Productivo para integrar el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional Orinoquía y en el marco de la convocatoria se presentaron dos (2) candidatos de los cuales uno (1) cumplió con los requisitos establecidos.

Que el parágrafo del artículo 2 del Acuerdo 181 de 2015 del CSU establece que formará parte del Comité un representante del sector social o productivo designado por el Comité Académico Administrativo de terna propuesta por el Director de Sede.

El numeral 4 del artículo 2, Acuerdo 012 de 2015 del Comité Académico Administrativo señala que "De los aspirantes que cumplen los requisitos, la Dirección de la Sede de Presencia Nacional presentará ante el Comité Académico Administrativo la terna de aspirantes, acompañado de un análisis de la trayectoria profesional, liderazgo, experiencia laboral, institucional, político administrativo o comunal del aspirante; así como de aspectos relevantes de la institución u organización que representa".

De acuerdo a los resultados de la convocatoria, el Comité Académico Administrativo en sesión No. 02 realizada el 28 de febrero de 2018 Acta No. 02 definió que en las actuales circunstancias no puede adelantarse la designación del Representante del Sector Social o Productivo por no cumplir con los requisitos exigidos, pues si bien existe un (1) candidato habilitado, no se puede conformar la terna de que trata la normatividad.

En consecuencia el Comité Académico Administrativo decidió declarar desierta la convocatoria y ordenar una nueva convocatoria con el fin de lograr integrar la terna dispuesta en las normas vigentes.

Dado en Arauca (Arauca), a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2018.


YALVI ESPERANZA MARTA
Secretaria de Sede